



Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla
ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Articulo 8 de la ley 2213 de 2022

Señor (a):

BBVA Seguros Colombia S.A.
judicialesseguros@bbva.com
BARRANQUILLA - ATLANTICO

DD MM AAAA
17 02 2025

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
08-001-31-53-015-2024-00242-00.	VERBAL	2024-09-19 / 2024-10-03

Demandante	Demandado
Supren & Antauen S.A.S.	BBVA Seguros Colombia S.A.

De conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, transcurrido 2 días hábiles después que el iniciador de este mensaje recepcione el acuse de recibo, usted queda notificado del auto de: fecha de providencia el **día 19/ mes 09/ año 2024/**, el **día 03/ mes 10/ año 2024/** , emitido por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación. Para su conocimiento, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla, se encuentra ubicado en la dirección ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y correo electrónico ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Se anexa **DEMANDA, ANEXOS, AUTO INADMITE, MEMORIAL SUBSANA, AUTO ADMITE.**

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Parte interesada.

VALENTINA MONSALVO PERDOMO
C.C. 1.234.094.228
valentinamp2022@gmail.com